

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA
DEL****CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Don Eusebio Salas y Rodríguez, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Guillermo Vigüera, vecino de Estollo, de profesión Practicante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de «Los dos compañeros» de mineral de hierro y otros en terreno situado en término de las villas de Estollo y San Millán, parajes que llaman «Los Rubiales» y «Valle de San Millán» lindante al N., con La solana; al S., con Majada de la Peña; al E., con Cogote del Cadajón y al O., con Fragosto, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca que se fijará á 15 metros al N., de la fuente que llaman «Los Rubiales», y desde ella se medirán 700 metros al O., colocando la primera estaca; desde ésta á los 100 metros al S., se colocará la segunda; desde ésta á los 1200 metros al E., la tercera; desde ésta á los 100 metros al N., la cuarta y desde ésta á los

500 metros al O., se llegará al punto de partida.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la Ley y Reglamento vigentes en minería.

Logroño, 6 de junio de 1895.—E. Salas.

Comisión provincial.

Resultando vacante la plaza de Ayudante de la Sección de carreteras provinciales, dotada con el sueldo anual de 1750 pesetas y las indemnizaciones correspondientes por razón de salidas; la Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, previa declaración de urgencia, acordó anunciar dicha plaza que se proveerá por concurso entre los aspirantes á la misma.

Las solicitudes, debidamente documentadas, deberán presentarse en la Secretaría de la citada Corporación, dentro del término de un mes á contar desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes poseer el título de Ayudante de obras públicas, ó en su defecto, acreditar por medio de documentos oficiales, conocimientos de dibujo, Geometría descriptiva, Estereotomía, Topografía y construcción, y la práctica necesaria en estas materias.

Logroño, 6 de junio de 1895.—El Vicepresidente, Juan Bautista Tejada.—P. A. de la C. P., Joaquín Farias.

Bagajes.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada para el servicio de bagajes en el cantón de Haro, durante el ejercicio económico de 1895-96; la Comisión provincial en sesión celebrada en el día 5 del actual acordó celebrar nuevo remate bajo el tipo de 1250 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 del actual á las doce de la mañana y tendrá lugar en esta capital y en la Alcaldía cabeza del cantón.

Para hacer proposiciones deberá constituirse como depósito provisional el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Las demás condiciones se hallan consignadas en el pliego formado al efecto y que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Logroño, 5 de junio de 1895.

El Gobernador Presidente,
Eusebio Salas y Rodríguez.

Carreteras.—SUBASTA.

Esta Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer y previa declaración de urgencia acordó sacar á pública subasta la reparación del afirmado de la carretera provincial de tercer orden de Nájera al puente de El Ciego por Uruñuela y Cenicero, sección de Nájera á Cenicero.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Corporación

el día 20 del mes actual dando principio el acto á las once de la mañana.

El tipo de la misma será el de 5800'08 pesetas.

Los que deseen tomar parte en ella entregarán un pliego abierto con cédula personal y carta de pago que acredite la constitución del depósito provisional consistente en el 1 por 100 del tipo de la subasta, el cual se consignará precisamente en la Depositaria de fondos provinciales en metálico ó títulos de la deuda provincial pudiendo también acreditarse por certificaciones de crédito de la misma.

Las proposiciones se harán verbalmente y por pujas á la llana con arreglo al modelo que á continuación se expresa.

Los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Logroño, 7 de junio de 1895.

El Gobernador Presidente,
Eusebio Salas y Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N....., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para las obras de reparación del afirmado de la carretera provincial de Nájera al puente de El Ciego, me comprometo á tomar á mi cargo dicha contrata en la cantidad de.....,

Suministros.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el arriendo del suministro de pan con destino á los Establecimientos provinciales en el ejercicio de 1895-96, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 5 del actual y previa

declaración de urgencia, acordó celebrar nuevo remate que tendrá lugar el día 25 del corriente dando principio el acto á las diez de la mañana bajo el tipo ó precio de 34 céntimos de peseta el kilogramo.

Las condiciones del remate se hallan de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta. Logroño, 8 de junio de 1895.

El Gobernador Presidente,

Eusebio Salas y Rodríguez.

Delegación de Hacienda

Comisión de evaluación de Logroño.

Terminado el repartimiento de contribución territorial de esta capital, por los conceptos de rústica y pecuaria, correspondiente al próximo año económico de 1895-96, se halla expuesto al público por término de ocho días en el local donde se halla instalada la Secretaria de la comisión de evaluación para que durante expresado término, puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos.

Logroño, 7 de junio de 1895.—El Presidente de la comisión, Federico P. del Pino.

SECCION JUDICIAL

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de Instrucción del partido de Calahorra,

Hago saber: Que en la pieza de exacción de costas referentes á causa seguida en este Juzgado sobre hurto, contra Alejo Pérez Jiménez, natural de Villarroya, vecino de la villa de Autol, tengo acordado, en providencia dictada en la misma con esta fecha la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado Alejo, por tercera vez, cuyo acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de junio y hora de las once de la mañana sin sujeción á tipo, de los bienes que á continuación se expresan.

Pts. Cts.

1.^a Una casa ó sea la mitad de la misma, sita en la villa de Villarroya, calle de la Iglesia, de ochenta metros de capacidad superficial. Linda á Serafín Calvo y Simona Pérez, y la calle; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.. 375 "

2.^a Una finca rústica sita en dicha villa, secano de pandar, término del Pantal del Indiano. Linda á Gabriel Pérez; O., el mismo; N., Julián Ez-

querro y S., Fermín Jiménez, de seis celemines de cabida: tasada en dieciseis pesetas cincuenta céntimos. 16 50

3.^a Otra íd. en íd. término del Cepo. Linda E., Prudencio Castillo; N., paso; O., Marcelino Jiménez y S., Manuel Garrido, de cabida 9 celemines: tasada en diez y ocho pesetas cuarenta céntimos. 18 40

4.^a Otra íd. en íd. en el Llano de la Tejada. Linda E., monte; N., Guillermo Martínez; O., Andrés Abad y S., Pablo Jiménez, de cinco celemines: tasada en trece pesetas cincuenta céntimos. 13 50

5.^a Otra íd. en íd. término de la Hombría del Cabezo. Linda N., camino; E., corraliza; O., Hilario Cordón y S., Andrés Calvo, de cinco celemines; tasada en treinta y ocho pesetas. 38 "

6.^a Otra íd. en íd. término del Hoyo de la Costera. Linda E., Simón Ezquerro; N., Pedro Jiménez; O., Serafín Calvo y S., Fermín Jiménez, de cuatro celemines: tasada en once pesetas. 11 "

7.^a Otra íd. en íd. término del Hoyo del Valejo. Linda E., Francisco Jiménez; N., Poyo; O., Julián Garrido y S., Francisco Martínez, de seis celemines: tasada en veintidós pesetas. 22 "

8.^a Otra íd. en íd. en la peña de Rementina. Linda E., Aniceto Jiménez; N., S. y O., lleco, de tres celemines. tasada en once pesetas. 11 "

9.^a Otra íd. en íd. Llecos. Linda S., lleco; N., Buenaventura Pérez y O., camino, de seis celemines: tasada en tres pesetas. 3 "

10. Otra íd. en íd. en la Lovalocho. Linda E., camino; N., S. y O., lleco; de veintiún celemin: tasada en cincuenta pesetas.. 50 "

11. Otra íd. en íd. en Valdelabia. Linda E. y O., lleco; N., Fernando Jiménez; S., Andrés Calvo, de catorce celemines; tasada en catorce pesetas. 14 "

12. Otra íd. en íd. en el Cabezo. Linda E., Hipólito Pérez; N., Simona Pérez; O., Gabriel Pérez y S., sendero, de diez y seis celemines: tasada en treinta y cinco pesetas. 35 "

13. Otra íd. en íd. en el Cepo. Linda E., Simón Pérez; N., José Tomás; O., Valentín Córdoba y S., la carretera, de seis celemines: tasada en dieciseis pesetas. 16 "

14. Otra íd. en íd. Hoya mediana: Linda E., Buenaventura Pérez; N., Yasa; O., Simona Pérez y S., Gregorio Galán, de veinticuatro celemines: tasada en cien pesetas.. 100 "

15. Otra íd. en la Yasa de la Cañada. Linda E., Marcelino Pérez; N., Fermín Pérez; O., Julián Sánchez y S., Yasa, de catorce celemines: tasada en treinta y cinco pesetas. 35 "

16. Otra íd. en íd. en los Homogales. Linda E., Andrés

Abad; N., Julián Pérez; O., Barranco y S., Buenaventura Pérez, de dieciseis celemines: tasada en cincuenta y seis pesetas.. 56 "

Otra íd. en íd. en el Cabo. Linda E., N. y S., llecos; O., Buenaventura Pérez y camino, de seis celemines: tasada en una peseta. 1 "

18. Otra íd. en íd. en los Cerrillos. Linda E., S. y O., llecos y N., Buenaventura Pérez, de dieciseis celemines: tasada en seis pesetas. 6 "

19. Otra íd. en íd. en los Gatines, lleca. Linda á los cuatro vientos con llecos, de seis celemines: tasada en tres pesetas. 3 "

20. Otra íd. en íd. en los Llecos, de doce celemines, lleca. Linda E.; Rosa Jiménez; N., lleco; O., Pedro Adán y S., la Yasa: tasada en tres pesetas. 3 "

21. Una era de pan trillar situada en íd. Linda E., camino; N., Serafín Calvo; O., Simón Galán y Narciso Adán y S., Marcelino Pérez Calvo, de medio celemin: tasada en veinte pesetas. 20 "

En el acto de la subasta se observarán las condiciones prevenidas por la ley, en el procedimiento de apremio.

Dado en Calahorra, á treinta y uno de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—M. Eduardo G. de Juan.—Por mandado de S. S., Sebastián Comín.

ANUNCIOS OFICIALES

Repartimientos.

Se encuentran terminados los repartimientos de la contribución territorial, correspondientes á la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1895-96, en los pueblos que á continuación se expresan, los cuales se hallan expuestos al público por término de ocho días en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

* *

Abalos.—Cirueña.—Grávalos.—Munilla.—Muro de Aguas.—Navarrete.—Villanueva de Cameros.—Villoslada.

Don Ricardo Tosantos Ferrer, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes Asociados el arriendo á venta libre de los derechos y recargos sobre varias especies de la tarifa de consumos para el próximo año económico de 1895-96, la subasta tendrá lugar por pujas á la llana de 10 pesetas la menor, después de cubierto el tipo, en esta sala Consistorial el día 16 del actual á las once de la mañana, terminando á las doce. El tipo para la subasta será el de 11358'13 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro.

Para tomar parte en la licitación se necesita un depósito de 150 pesetas, y la fianza que ha de prestarse por el rematante será de 1250 pesetas además de cumplir todas las condiciones señaladas en el pliego aprobado para la subasta que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y una copia del mismo, expuesta al público en la puerta exterior de la casa Consistorial.

Navarrete, 4 de junio de 1895.—El Alcalde, Ricardo Tosantos Ferrer.—Por su mandado, Florencio Velasco, Secretario.

Mediante no haber tenido efecto el arriendo de consumos para 1895 á 1896 de los ramos comprendidos en la primera tarifa oficial por falta de licitadores, y por disposición del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, se anuncia nuevo remate para el día 16 del corriente, y hora de diez á once de la mañana en las salas Consistoriales de esta villa bajo mi presidencia, á venta libre y por pujas á la llana bajo el tipo de 3630'75 pesetas que importa el cupo del Tesoro y sus recargos, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, depositando sobre la mesa ó en la Depositaria municipal el rematante ó rematantes el 2 por 100 del cupo que sirve de base al remate y poniendo fianza del mismo, en libres fincas ó metálico; si no tuviese efecto la primera por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 25 del mismo, á la propia hora y con las mismas condiciones, con la rebaja de la tercera parte del cupo que sirvió de base para la primera.

Herece, 5 de junio de 1895.—El Alcalde, Elías Martínez.

El día 16 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre para el ejercicio de 1895-96 y bajo el tipo de 2758'60 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria. La subasta se verificará por pujas á la llana.

Berceo, 5 de junio de 1895.—El Alcalde, Bruno Navarro.

El día 16 del corriente mes á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Entrena, 9 de junio de 1895.—El Alcalde, Ángel Ulecia.